

IQUIQUE, 27 de Octubre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1407

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Convenio de Ejecución del Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vinculos" subsistema Chile Solidario", de fecha 08 de agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1112 de fecha 02 de septiembre de 2011, que aprueba Convenio de Ejecución del Programa "Apoyo Integral al Adulto Mayor "Vinculos" subsistema Chile Solidario", de fecha 08 de agosto de 2011.

Antecedentes personales de Karen Fariás Huichaquelen, Dayana Muñoz Saravia y Betsabeth Lazcano Muñoz.

Memorándum N° 2282 de fecha 14 de septiembre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde.

Memorándum N° 311/2011 de fecha 21 de septiembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N°s 000097, 000098 y 000100, de fecha 23 de septiembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación 97-98-100 de fecha 23 de septiembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2509 de fecha 07 de octubre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de Karen Fariás Huichaquelen, Dayana Muñoz Saravia y Betsabeth Lazcano Muñoz, de 07 de octubre de 2011,

Decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 13 de octubre de 2011.

Memorándum N° 2611 de fecha 24 de octubre de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Sra. María Angélica Vega Pinto, Alcalde(S),

Decreto Alcaldicio N° 250, materia de Departamento Personal de fecha 14 de octubre de 2011, que designa como Alcalde(S) a doña María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 254, materia de Departamento Personal, de fecha 17 de octubre de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1331 de fecha 13 de octubre de 2011, por lo indicado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en Memorándum N° 2611 de fecha 24 de octubre de 2011.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada con su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Karen Alejandra Farías Huichaquelen**, quién desempeña la labor de monitora comunitaria correspondiente al Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Programa Vínculos". Subsistema Chile Solidario del Convenio Mideplan/IMI, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta bruta mensual de \$312.600.-, impuesto incluido.

3.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada con su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Dayana Paulina Muñoz Savaria**, quién desempeña la labor de monitora comunitaria correspondiente al Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Programa Vínculos". Subsistema Chile Solidario del Convenio Mideplan/IMI, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta bruta mensual de \$312.600.-, impuesto incluido.

4.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de octubre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada con su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Betsabeth Alicia Lazcano Muñoz**, quién desempeña la labor de monitora comunitaria correspondiente al Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario "Programa Vínculos". Subsistema Chile Solidario del Convenio Mideplan/IMI, desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta bruta mensual de \$312.600.-, impuesto incluido.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114-05-70-002	MONITORES Y APOYO PSICOSOCIAL	\$11.253.600.-	\$3.751.200.-	\$7.502.400.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " **MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)**".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.VCM.ACA.JVH.md.